



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 10 OCT 2018

DECRETO ALC. N° 2679 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Plan Comunal de Seguridad Pública", Decreto ALC. N° 496 (24/02/2016).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad los Recursos Transferidos de la Subsecretaría del Delito, Asignación Fondos de Terceros 114.05.96.043.008.

4.- El Memo N° 316/2018, enviado por el Administrador Municipal, al señor Alcalde, autorizar la contratación a honorarios de la persona que se menciona por prestación de servicios profesionales de asesoría técnica al Plan Comunal de Seguridad Pública y supervisión en la ejecución de los proyectos del mismo.

5.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con persona por prestación de servicios Profesionales como Trabajadora Social - Profesional, Asesoría Técnica y Supervisión en la ejecución de los proyectos, en el marco del Plan Comunal Seguridad Pública, según el siguiente detalle:

	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Paulette Alejandra Flores Lazo		1.166.787.-	01/09/2018	31/12/2018

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Administrador Municipal.

3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de Administración Municipal, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación **Fondos de Terceros 114.05.96.043.008** – Plan Comunal de Seguridad Pública.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

Distribución
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.